

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 6

Referencia: 6

Año: 1978

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-04-1978

Título: POR EL CUAL SE DELIMITA EL AREA MARITIMA Y TERRESTRE QUE CONSTITUIRA
DEL RECINTO PORTUARIO DE COLON.

Dictada por: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 18607

Publicada el: 27-06-1978

Rama del Derecho: DER. MARITIMO , DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Puertos, Obras públicas

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 0.997

Rollo: 23

Posición: 294

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 27 DE JUNIO DE 1978

No. 18.607

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo No. 6 de 21 de abril de 1978, por el cual se delimita el área marítima y terrestre que constituirá el Recinto Portuario de Colón.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DELIMITASE EL AREA MARITIMA Y TERRESTRE QUE CONSTITUIRA EL RECINTO PORTUARIO DE COLON

DECRETO EJECUTIVO No. 6
(De 21 de abril de 1978)

Por el cual se delimita el área marítima y terrestre que constituirá del Recinto Portuario de Colón.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se delimita el área marítima y terrestre que constituirá el Recinto Portuario de Colón, dentro de la cual corresponde a la Autoridad Portuaria Nacional ejercer su jurisdicción de acuerdo con la Ley 42 de 2 de mayo de 1974, y cuyos límites y superficie son los siguientes:

DESCRIPCION DE LAS AREAS TERRESTRES

A.—MUELLE FISCAL:

(1) a (2): Partiendo desde el Punto (1) localizado en la Avenida del Frente con las coordenadas siguientes: Latitud $9^{\circ} 21' 39''$ - 11.021 mts. y Longitud $79^{\circ} 54' 22''$ - 18.157 mts. por el muro que corre paralelo a la Avenida del Frente, mide una distancia de 160.02 mts. con rumbo Sur 16° Este, y se llega al Punto (2).

(2) a (3): Del Punto (2) siguiendo una línea recta imaginaria de 31.93 mts. con rumbo Sur $2^{\circ} 43' 47''$ Oeste y se llega al Punto (3).

(3) a (4): Del Punto (3) siguiendo por el muro de la Avenida del Frente, mide una distancia de 62.05 mts. con rumbo Sur $15^{\circ} 21' 14''$ Este, y se llega al Punto (4).

(4) a (5): Del Punto (4) siguiendo el muro de la Avenida del Frente, mide una distancia de 52.46 mts. con rumbo Sur $10^{\circ} 22' 03''$ Este, y

se llega al Punto (5) donde comienza el Límite Sur.

(5) a (6): Del Punto (5) siguiendo el muro existente que colinda con el caserío de La Playita, en dirección Sur $87^{\circ} 48' 32''$ Oeste mide una distancia de 84.25 mts., y se llega al Punto (6) donde comienza la línea de la costa.

(6) a (7): Del Punto (6) siguiendo la línea de la costa mide 2.58 mts. con rumbo Norte $2^{\circ} 11' 28''$ Oeste y se llega al Punto (7).

(7) a (8): Del Punto (7) siguiendo la línea de la costa mide 7.09 mts. con rumbo Sur $87^{\circ} 48' 32''$ Oeste y se llega al Punto (8).

(8) a (9): Del Punto (8) siguiendo la línea de la costa mide 4.70 mts. con rumbo Norte $11^{\circ} 31' 30''$ Oeste, y se llega al Punto (9).

(9) a (10): Del Punto (9) siguiendo la línea de la costa mide 14.50 mts. con rumbo Norte $68^{\circ} 12' 16''$ Oeste, y se llega al Punto (10).

(10) a (11): Del Punto (10) siguiendo la línea de la costa mide 5.00 mts. con rumbo Sur $87^{\circ} 48' 32''$ Oeste y se llega al Punto (11).

(11) a (12): Del Punto (11) siguiendo la línea de la costa mide 33.86 mts. con rumbo Norte $02^{\circ} 11' 28''$ Oeste y se llega al Punto (12).

(12) a (13): Del Punto (12) siguiendo la línea de la costa mide 8.45 mts. con rumbo Norte $87^{\circ} 48' 32''$ Este y se llega al Punto (13).

(13) a (14): Del Punto (13) siguiendo la línea de la costa mide 2.00 mts. con rumbo Sur $2^{\circ} 11' 28''$ Este, y se llega al Punto (14).

(14) a (15): Del Punto (14) siguiendo la línea de la costa mide 10.00 mts. con rumbo Norte $87^{\circ} 48' 32''$ Este y se llega al Punto (15).

(15) a (16): Del Punto (15) siguiendo la línea de la costa mide 38.54 mts. con rumbo Sur $84^{\circ} 56' 31''$ Este, y se llega al Punto (16).

(16) a (17): Del Punto (16) siguiendo la línea de la costa mide 11.00 mts. con rumbo Norte $28^{\circ} 37' 43''$ Este, y se llega al Punto (17).

(17) a (18): Del Punto (17) siguiendo la línea de la costa mide 12.10 mts. con rumbo Norte $11^{\circ} 55' 5''$ Oeste, y se llega al Punto (18).

(18) a (19): Del Punto (18) siguiendo la línea de la costa mide 13.03 mts. con rumbo Norte $49^{\circ} 45' 37''$ Este, y se llega al Punto (19).

(19) a (20): Del Punto (19) siguiendo la línea de la costa mide 12.00 mts. con rumbo Norte $49^{\circ} 07' 39''$ Este, y se llega al Punto (20).

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editor: Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
Marítima), Teléfono 51-7894 Apartado Postal 3-3
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: \$/ 18.00

En el Exterior: \$/ 18.00

Un año en la República: \$/ 36.00

En el Exterior: \$/ 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número cuenta: B/0.25 Salicida en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales, Avenida Elby Alfaro 4-16.

(20) a (21): Del Punto (20) siguiendo la línea de la costa mide 4.50 mts. con rumbo Norte $70^{\circ} 14' 20''$ Este y se llega al Punto (21).

(21) a (22): Del Punto (21) siguiendo la línea de la costa mide 18.92 mts. con rumbo Norte $140^{\circ} 07' 21''$ Oeste y se llega al Punto (22).

(22) a (23): Del Punto (22) siguiendo la línea de la costa mide 16.11 mts. con rumbo Norte $2^{\circ} 32' 23''$ Este y se llega al Punto (23).

(23) a (24): Del Punto (23) siguiendo la línea de la costa mide 3.80 mts. con rumbo Sur 74° Oeste, y se llega al Punto (24).

(24) a (25): Del Punto (24) siguiendo la línea de la costa mide 1.70 mts. con rumbo Norte 16° Oeste, y se llega al Punto (25).

(25) a (26): Del Punto (25) siguiendo la línea de la costa mide 10.52 mts. con rumbo Sur 74° Oeste, y se llega al Punto (26).

(26) a (27): Del Punto (26) siguiendo la línea de la costa mide 9.62 mts. con rumbo Norte $6^{\circ} 53' 01''$ Oeste y se llega al Punto (27).

(27) a (28): Del Punto (27) siguiendo el muro inferior del Muelle 3 en la línea de la costa, mide 19.10 mts. con rumbo Norte $20^{\circ} 00' 22''$ Oeste y se llega al Punto (28).

(28) a (29): Del Punto (28) siguiendo por el muro existente en la línea de la costa mide 82.17 mts. con rumbo Norte $17^{\circ} 36' 55''$ Oeste y se llega al Punto (29).

(29) a (30): Del Punto (29) siguiendo por la línea de la costa mide 44.60 mts. con rumbo Norte 16° Oeste y se llega al Punto (30).

(30) a (31): Del Punto (30) siguiendo por la línea de la costa mide 84.22 mts. con rumbo Sur 74° Oeste, y se llega al Punto (31).

(31) a (32): Del Punto (31) siguiendo por la línea de la costa mide 31.00 mts. con rumbo Norte 16° Oeste, y se llega al Punto (32) donde comienza el límite Norte.

(32) a (1): Del Punto (32) siguiendo una línea recta imaginaria de 117.81 mts. con rumbo Norte 74° Este, y se llega al Punto (1) donde comienza el Límite Este.

SUPERFICIE TERRESTRE: 1 hectárea - 4,521.2625 mts².

B. MUELLE DE FOLK RIVER:

(1) a (2): Partiendo del Punto (1) localizado en la caizada derecha del Corredor de Colón con las coordenadas siguientes: Latitud $9^{\circ} 26' - 1637.21$ metros y Longitud $79^{\circ} 58' - 1698.712$ metros, por la cerca del Departamento de Asec del Municipio de Colón mide una distancia de 28.585 metros con rumbo Norte $74^{\circ} 25' 37''$ Este y se llega al Punto (2), donde comienza la línea de la costa.

(2) a (3): Del Punto (2) siguiendo una línea recta imaginaria de 9.63 metros con rumbo Sur $24^{\circ} 43' 35''$ Este y se llega al Punto (3) en el extremo interior noroeste del Muelle.

(3) a (4): Del Punto (3) siguiendo la línea de la costa mide una distancia de 10.51 metros con rumbo Sur $29^{\circ} 32' 55''$ Este, y se llega al Punto (4).

(4) a (5): Del Punto (4) siguiendo la línea de la costa mide una distancia de 13.79 metros con rumbo Sur $34^{\circ} 21' 14''$ Este y se llega al Punto (5).

(5) a (6): Del Punto (5) siguiendo la línea de la costa mide una distancia de 14.24 metros con rumbo Sur $29^{\circ} 00'$ Este y se llega al Punto (6).

(6) a (7): Del Punto (6) siguiendo la línea de la costa mide una distancia de 16.23 metros con rumbo Sur $9^{\circ} 55' 07''$ Este y se llega al Punto (7).

(7) a (8): Del Punto (7) siguiendo la línea de la costa mide una distancia de 29.62 metros con rumbo Sur $44^{\circ} 29' 58''$ Este y se llega al Punto (8).

(8) a (9): Del Punto (8) siguiendo una línea recta imaginaria, mide 10.03 metros con rumbo Sur $49^{\circ} 30' 02''$ Oeste, y se llega al Punto (9) en la calzada derecha del Corredor de Colón.

(9) a (10): Del Punto (9) siguiendo una línea recta imaginaria paralela al eje central del Corredor de Colón mide 47.79 metros con rumbo Norte $44^{\circ} 29' 58''$ Oeste y se llega al Punto (10).

(10) a (11): Del Punto (10) siguiendo una línea recta imaginaria paralela al eje central del Corredor de Colón, mide 19.74 metros con rumbo Norte $33^{\circ} 33' 42''$ Oeste y se llega al Punto (11).

(11) a (1): Del Punto (11) siguiendo una línea recta imaginaria paralela al eje central del Corredor de Colón mide 35.61 metros con rumbo Norte $37^{\circ} 58' 14''$ Oeste y se llega al Punto (1).

SUPERFICIE TERRESTRE: 1725.2471 metros cuadrados.

C.—MUELLE DE BAHIA LAS MINAS:

(1) a (2): Partiendo del Punto (1) localizado en la calzada izquierda de la Carretera de Acceso al Muelle de Carga Seca con las coordenadas siguientes: Latitud $9^{\circ} 23'$ - 329.45 metros y Longitud $79^{\circ} 49'$ - 123.02 metros, siguiendo una línea recta imaginaria mide una distancia de 194.37 mts. con rumbo Sur $27^{\circ} 18' 14''$ Este, y se llega al Punto (2) en la línea de la costa.

(2) a (3): Del Punto (2) siguiendo por la línea de la costa mide 54.57 mts. con rumbo Norte $64^{\circ} 42' 26''$ Este, y se llega al Punto (3).

(3) a (4): Del Punto (3) siguiendo por la línea de la costa mide 75.41 metros con rumbo Norte $47^{\circ} 35' 57''$ Este y se llega al Punto (4).

(4) a (5): Del Punto (4) siguiendo la línea de la costa mide 55.18 mts. con rumbo Norte $54^{\circ} 12' 55''$ Este y se llega al Punto (5).

(5) a (6): Del Punto (5) siguiendo la línea de la costa mide 137.12 mts. con rumbo Norte $11^{\circ} 14' 07''$ Este y se llega al Punto (6).

(6) a (7): Del Punto (6) siguiendo la línea de la costa mide 34.65 mts. con rumbo Norte $8^{\circ} 53' 12''$ Oeste y se llega al Punto (7).

(7) a (8): Del Punto (7) siguiendo la línea de la costa mide 44.43 mts. con rumbo Norte $1^{\circ} 18' 09''$ Oeste y se llega al Punto (8).

(8) a (9): Del Punto (8) siguiendo la línea de la costa mide 6.15 mts. con rumbo Norte $28^{\circ} 25' 55''$ Oeste y se llega al Punto (9).

(9) a (10): Del Punto (9) siguiendo la línea de la costa mide 41.70 mts. con rumbo Norte $6^{\circ} 24' 58''$ Este y se llega al Punto (10).

(10) a (11): Del Punto (10) siguiendo la línea de la costa mide 13.98 mts. con rumbo Norte $24^{\circ} 07' 19''$ Este y se llega al Punto (11) en el extremo interior Suroeste del Muelle de Carga Seca.

(11) a (12): Del Punto (11) siguiendo por el borde interior del Muelle de Carga Seca mide una distancia de 91.82 mts. con rumbo Norte $7^{\circ} 29' 31''$ Este y se llega al Punto (12) en el

extremo interior Noroeste del Muelle de Carga Seca.

(12) a (13): Del Punto (12) siguiendo la línea de la costa mide 7.80 mts. con rumbo Norte $39^{\circ} 37' 13''$ Oeste y se llega al Punto (13) localizado en el extremo Sureste de la cerca de la Refinería Panamá.

(13) a (14): Del Punto (13) por la cerca de la Refinería Panamá mide 31.37 mts. con rumbo Sur $66^{\circ} 42' 10.5''$ Oeste y se llega al Punto (14).

(14) a (15): Del Punto (14) por la cerca de la Refinería Panamá mide 22.65 metros con rumbo Sur $58^{\circ} 17' 01''$ Oeste y se llega al Punto (15).

(15) a (16): Del Punto (15) por la cerca de la Refinería Panamá mide 83.25 mts. con rumbo Sur $19^{\circ} 21' 51''$ Este y se llega al Punto (16).

(16) a (17): Del Punto (16) por la cerca de la Refinería Panamá mide 23.18 mts. con rumbo Sur $28^{\circ} 21' 46''$ Oeste y se llega al Punto (17).

(17) a (18): Del Punto (17) por la cerca de la Refinería Panamá mide 5.52 mts. con rumbo Sur $81^{\circ} 01' 26''$ Oeste y se llega al Punto (18).

(18) a (1): Del Punto (18) por la cerca de Refinería Panamá mide 256.37 mts. con rumbo Sur $62^{\circ} 5' 40''$ Oeste y se llega al Punto (1).

SUPERFICIE TERRESTRE: 4 hectáreas - 5,714.9678 metros cuadrados.

DESCRIPCION DE LIMITES DE LAS AREAS MARITIMAS

A.—MUELLE FISCAL Y MUELLE DE FOLK RIVER:

(1) a (2): Partiendo desde el Punto (1) en la línea de la costa cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $9^{\circ} 20'$ - 1556.25 mts. y Longitud Este $79^{\circ} 53'$ - 1652.25 mts.; por una línea recta imaginaria en dirección Este que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega hasta el Punto (2) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $9^{\circ} 20'$ - 1539.35 mts. y Longitud Este $79^{\circ} 53'$ - 310.66 mts.

(2) a (3): Del Punto (2) por una línea recta imaginaria en dirección Noroeste, que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (3) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $9^{\circ} 21'$ - 352.99 mts. y Longitud Este $79^{\circ} 53'$ - 365.13 mts.

(3) a (4): Del Punto (3) por una línea recta imaginaria en dirección Noroeste, que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (4) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $9^{\circ} 21'$ - 685.31 mts. y Longitud Este $79^{\circ} 53'$ - 505.61 mts.

(4) a (5): Del Punto (4) por una línea recta imaginaria en dirección Noroeste que delimita la

Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (5) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud $9^{\circ} 21'$ - 815.451 mts. y Longitud $79^{\circ} 53'$ - 693.111 mts.

(5) a (6): Del Punto (5) por una línea recta imaginaria en dirección Noroeste, que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (6) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud $9^{\circ} 21'$ - 1547.754 mts. y Longitud $79^{\circ} 53'$ - 1114.611 mts.

(6) a (7): Del Punto (6) por una línea recta imaginaria en dirección Noroeste, que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (7) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud $9^{\circ} 22'$ - 350.624 mts. y Longitud $79^{\circ} 54'$ - 80.473 mts.

(7) a (8): Del Punto (7) por una línea recta imaginaria en dirección Suroeste, que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (8) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud $9^{\circ} 21'$ - 1461.601 mts. y Longitud $79^{\circ} 54'$ - 1164.91 mts.

(8) a (9): Del Punto (8) por una línea recta imaginaria en dirección Noroeste, que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (9) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud $9^{\circ} 21'$ - 1582.816 mts. y Longitud $79^{\circ} 54'$ - 1790.621 mts.

(9) a (10): Del Punto (9) por una línea recta imaginaria en dirección Sur, que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (10) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud $9^{\circ} 21'$ - 626.114 mts. y Longitud $79^{\circ} 54'$ - 1790.621 mts.

(10) a (11): Del Punto (10) por una línea recta imaginaria en dirección Sureste, que delimita la Zona del Canal de Panamá, y se llega al Punto (11) en la línea de la costa, cuyas coordenadas geográficas son Latitud $9^{\circ} 21'$ - 400.713 mts. y Longitud $79^{\circ} 54'$ - 615.652 mts.

(11) a (1): Desde el Punto (11) por toda la línea recta de la costa de la ciudad de Colón, hasta el Punto (1).

B. MUELLE DE BAHIA LAS MINAS:

(A) a (B): Partiendo del Punto (A) localizado en la línea de la costa cerca de la desembocadura del Río Viejo, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $9^{\circ} 24'$ - 1710.0799 mts. y Longitud Oeste $79^{\circ} 48'$ - 749.6999 mts., por una línea recta imaginaria en dirección Norte hasta el Punto (B) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $9^{\circ} 25'$ - 894.1125 mts. y Longitud Oeste $79^{\circ} 48'$ - 749.6999 mts.

(B) a (C): Del Punto (B) siguiendo una línea recta imaginaria en dirección Oeste hasta el Punto (C) cuyas coordenadas geográficas son

Latitud Norte $9^{\circ} 25'$ - 894.1125 mts. y Longitud Oeste $79^{\circ} 50'$ - 000 mts.

(C) a (D): Del Punto (C) siguiendo una línea recta imaginaria que delimita la Zona del Canal de Panamá en Dirección Sur hasta el Punto (D) en la línea de la costa de la Isla Remo Largo, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud Norte $9^{\circ} 23'$ - 1793.3599 mts. y Longitud Oeste $79^{\circ} 50'$ - 000 mts.

(D) a (E): Del Punto (D) siguiendo la línea de la costa de la Isla Remo Largo que delimita la Zona del Canal de Panamá hasta el Punto (E) cuyas coordenadas geográficas son: Latitud Norte $9^{\circ} 23'$ - 767.4525 mts. y Longitud Oeste $79^{\circ} 50'$ - 1468.1375 mts.

(E) a (F): Del Punto (E) siguiendo una línea recta imaginaria que delimita la Zona del Canal de Panamá, en dirección Sur hasta el Punto (F) en la línea de la costa cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $9^{\circ} 23'$ - 108.4525 mts. y Longitud Oeste $79^{\circ} 50'$ - 1468.1375 mts.

(F) a (A): Del Punto (F) por toda la línea de la costa de la Bahía Las Minas hasta el Punto (A).

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LICDO. JULIO SOSA
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 329

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor JULIO URRIOOLA BARRIO, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, con residencia en Pincón Solano, Calle El Esfuerzo, con cédula de identidad personal No. 8AV-19-376 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto, de venta un lote de terreno municipal urbano loca-